

## INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

### Aplica a:

- Estudiantes en intercambio estudiantil por la Dirección Académica de Relaciones Institucionales – DARI.

### REQUISITOS

Durante el proceso de selección de los estudiantes interesados en los programas de intercambio internacional, la Facultad determinará quiénes son los postulantes aptos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Haber aprobado —hasta el semestre anterior al semestre de intercambio— por lo menos los tres primeros ciclos del plan de estudios en Derecho, que equivale a 63 créditos.
2. Estar ubicado por lo menos dentro del tercio superior

### CONSIDERACIONES GENERALES

Para seleccionar los cursos que llevarán durante el intercambio y su posterior convalidación, los estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente<sup>1</sup>:

- a. Solo podrán convalidarse las asignaturas que se han seguido en periodos académicos regulares y que se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del interesado a la PUCP.
- b. No se convalidarán las asignaturas con las siguientes características:
  - Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del interesado en la PUCP, salvo que se hubiese contado con la autorización previa del Decano.
  - Las equivalentes a asignaturas que el interesado haya aprobado en la PUCP en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación.
  - Las equivalentes a asignaturas que el interesado haya desaprobado en la PUCP en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación.
  - Ninguna asignatura correspondiente al primer ciclo del Plan de Estudios ni a las asignaturas “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación” y seminarios de integración.
- c. El número máximo de créditos a convalidar es:
  - Hasta veintidós (22) créditos por ***asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho.***

---

<sup>1</sup> Reglamento de la Facultad de Derecho y Reglamento de convalidación y reconocimiento de cursos

- Hasta quince (15) créditos por **asignaturas que NO pertenezcan a la especialidad de Derecho** (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en otra unidad académica de la PUCP distinta a la Facultad de Derecho).
- d. La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación —si se trata de una universidad con el sistema de créditos ECTS— es: 1 crédito PUCP = 1.5 créditos ECTS. Si es una universidad con otro sistema de créditos, se evalúa la carga horaria de cada curso y el contenido.

Antes del intercambio, los estudiantes deben consultar la posibilidad de convalidación de los cursos, en la Dirección de Estudios. Deben ponerse en contacto con Jessica Cadenas, al correo [jcadena@pucp.pe](mailto:jcadena@pucp.pe).

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA CONVALIDACIÓN DE CURSOS**

El trámite de convalidación de cursos es vía Campus Virtual, al retorno del intercambio:

1. El estudiante debe ingresar el certificado oficial de estudios, en la plataforma de Intercambio estudiantil.
2. La Facultad evaluará y aprobará la convalidación.
3. El estudiante recibirá un correo electrónico, de la aprobación de la convalidación y deberá ingresar a la plataforma de intercambio, para realizar el pago correspondiente.
4. El estudiante debe verificar en el Campus Virtual, en la opción de Consolidado Curricular, que la convalidación procesada, es correcta.

**IMPORTANTE:** Los pagos correspondientes —tasa de convalidación y pago por créditos convalidados, en el caso del intercambio regular— se deben realizar vía el Campus Virtual y no en Tesorería.

**Dirección de Estudios  
Facultad de Derecho**